LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 403.190
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno , se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Sócrates Rafael Laterra por la Dirección de Gabinete, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y El Abg. Ever Larrosa por la Dirección Jurídica integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado por Contratación Directa Nº 16/2.021 " **Servicio de Consultoría para Elaboración de lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Publica Con las Familias y el entorno de los Niños/as y adolescentes en el Marco de una Denuncia de vulneración de los Derechos con Bases en los principios de la Ley N° 6486" N° 403.190**, constituido según Resolución Nº 1.318/2021 de fecha 12 de octubre de 2.021 , y en este contexto se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

1. **ANTECEDENTES:**

a. En fecha 8 de octubre de 2021 por Memo 81/2021 de la Dirección de Gabinete solicita la realización del llamado a Licitación para el Servicio de Consultoría para Elaboración de lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Publica Con las Familias y el entorno de los Niños/as y adolescentes en el Marco de una Denuncia de vulneración de los Derechos con Bases en los principios de la Ley N° 6486/20

b. En fecha 12 de octubre del 2021, mediante Nota UOC N° 984/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

c. El presente llamado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 162/2021 de fecha 12/10/2021 por un monto de Gs. 63.333.333.-

Abg. Ever Larrosa López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	403190				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Consultoría				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Pública				
FECHA DE APERTURA	5-Noviembre-2021	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80032065-4	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	administracion@enfoque.org.py
2	2036107-6	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Enrique Medina

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Eva Barroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Gabinete
Defensa Pública

LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 403.190
ACTA DE EVALUACIÓN

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 63.333.333 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 63.333.333 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	0		NO
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	0		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Manuel Vitale
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Evert Zarza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

a-) Se solicitó por Nota UOC N° 1050 de fecha 5 de noviembre de 2021 al oferente Asociación enfoque Niñez el siguiente punto:

-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

La firma ha respondido a la Nota, mencionando que no cuentan con las documentaciones solicitadas.

b-) Se solicitó por Nota UOC N° 1051 de fecha 5 de noviembre de 2021 al oferente Gabriel Solalinde el siguiente punto:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.
- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.
- Constancia de docencia y/o capacitación del profesional propuesto.
- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia
- Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.
- Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.
- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.
- Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.
- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.
- . Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia. Podrán presentarse contratos, facturas o constancias emitidas por las beneficiarias de los servicios.
El consultor no ha respondido a la solicitud.

Abg. Bla... ...oza López
...or
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

...el Laterra
...e Gabinete
...a Defensa Pública

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será*

Abg. López
Director Jurídico del MDP

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de Constitución	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de Ruc
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ LAZOS PARA CRECER	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que las firmas que cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4 del presente Informe en la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Everaldo Ayala López
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Latorra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

6. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al **oferente** a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que a la fecha **los representantes como los accionistas no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se procede a analizar la oferta de la firma **GABRIEL SOLALINDE**

D) Documentos legales.	**GABRIEL SOLALINDE**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**

Abg. [illegible]za López
Dirección [illegible]a del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**No Aplica**

8. **Capacidad Financiera**

Documentos	**GABRIEL SOLALINDE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**

9. **Experiencia Requerida**

Documentos	**GABRIEL SOLALINDE**
Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.	**No Cumple**
Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.	**No Cumple**

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. del Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laferma
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Eva ... a López
Dirección Jurídica del MDP

10. <u>Otros criterios que la convocante requiera</u>

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:
a*) Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF.*

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de acuerdo con la siguiente escala, la que deberá ser cumplida íntegramente por el profesional propuesto:

A-Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

Documentos	**GABRIEL SOLALINDE**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional en Derecho, a través de la verificación del título de grado habilitante, conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia años de experiencia.	10 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia	0
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.	0

Total de puntos: 10 puntos

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. del Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

B-Experiencia Profesional. Máximo 70 (setenta) puntos.

Documentos	GABRIEL SOLALINDE
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	10 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.	0
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.	0
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.	0
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia.	0

Total de puntos: 10 puntos

TOTAL A + B = 20 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos legales mencionados podemos concluir que la oferta presentada por **GABRIEL SOLALINDE** no cumple con las documentaciones solicitadas en el PBC, como tampoco, alcanza el puntaje mínimo requerido de 80 puntos.

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se procede a analizar la oferta de la firma **ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ**

D) Documentos legales.	**ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**No cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No Aplica**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**Cumple**

Se solicitó por Nota UOC N° 1050 de fecha 5 de noviembre de 2021 al oferente Asociación enfoque Niñez su Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*) el oferente respondió al correo de la UOC que no cuenta con dicho documento debido a que uno de sus miembros se encuentra de viaje fuera del país por lo que queda descalificado su oferta por no contar con lo solicitado.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 30- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que : Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

ellas o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

En este llamado se ha dado el caso mencionado en el literal B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Se recomienda que se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 09 días del mes de noviembre de 2021

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública